

Gloria Cano, Directora Ejecutiva de la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH)

La presencia de las organizaciones de derechos humanos ha sido una constante en el proceso peruano de búsqueda de verdad y justicia, inclusive durante los periodos más cruentos del conflicto armado y la dictadura reciente. Los modos de represión y violación de los derechos humanos variaron durante estos periodos. En sus inicios, la política anti-insurgente se caracterizaba por detenciones y desapariciones masivas, encontrando su pico en los años de 1983/1984. A partir de 1989 la estrategia cambia, particularmente en el gobierno de Alberto Fujimori se condujo una política de doble cara, por un lado acercándose a la población públicamente, y por otro lado haciendo uso de destacamentos militares y grupos paramilitares, como el grupo Colina, delegando en éstos la represión de opositores.

La existencia de un gran número de organizaciones de defensa de derechos humanos ha sido una característica del proceso de búsqueda de verdad y justicia en el Perú. **La diversidad en los grupos de víctimas, sin embargo, no ha sido un obstáculo para la coordinación entre ellas desde muy temprano. La cooperación desde principios comunes permitió el trabajo conjunto por medio de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y la Iglesia Católica.** La sociedad civil—desde las diversas organizaciones de defensa de derechos humanos—fue clave en el proceso de documentación de casos de graves violaciones de derechos humanos y para romper los pactos de silencio que permitían el funcionamiento de estructuras criminales y de corrupción. También hubo movilización activa para solicitar el esclarecimiento de casos como la Masacre de Barrios Altos y la Masacre de La Cantuta.

Aunque éstos y otros casos fueron cobijados por una Ley de Amnistía, el trabajo de documentación y movilización por parte de la sociedad civil fueron claves llevando el caso al sistema interamericano, posteriormente cuando la Ley de Amnistía es invalidada y los procesos de verdad y justicia inician en la transición peruana. El papel de la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos fue vital en el proceso que desactivó la amnistía y abrió las puertas para la justicia transicional.

Los grupos de derechos humanos realizaron una demanda pública y continua por la creación de una comisión de la verdad. **La investigación realizada por la Comisión de la verdad y reconciliación plasmada en su informe, es de gran importancia para el trabajo de las organizaciones de derechos humanos, toda vez que en esta se permite establecer patrones de actuación por parte de los actores del conflicto y documenta casos de violaciones de los derechos humanos.** El informe de la CVR fue de enorme utilidad para el proceso de judicialización de las graves violaciones de derechos humanos. El informe se tomó como parte de la evidencia para vincular a Alberto Fujimori, Vladimiro Montesinos y el Grupo Colina. El informe también permitió conocer manuales del ejército que describían sus estrategias “anti-subversivas”. De hecho, los patrones que la CVR documentó muestran la existencia de crímenes de lesa humanidad. Una de las grandes contribuciones del reporte de la CVR fue el haber superado cualquier duda sobre las graves violaciones de derechos humanos cometidas en el Perú durante la guerra interna y la política anti-subversiva de Fujimori. Ya nadie niega que existiera desaparición forzada. Aunque aún falta ubicar e identificar los cuerpos de los más de 15 mil desaparecidos.

Una vez concluido el trabajo de la CVR, la movilización de las organizaciones de derechos humanos y la coordinadora ha sido esencial. **Los grupos de derechos humanos se movilizan por la implementación de las recomendaciones de la CVR.** En particular, hay que resaltar que se

dieron procesos judiciales al entorno a los integrantes del aparato construido por Fujimori miembros de las fuerzas armadas de alto rango, jueces, parlamentarios, altos funcionarios y el exjefe de Estado Alberto Fujimori. La participación activa del movimiento de derechos humanos en el proceso de extradición de Alberto Fujimori desde Chile y en sus posteriores juicios—con abogados ligados a estas organizaciones como parte civil de los procesos—es un ejemplo de la movilización continua de la sociedad civil. También las organizaciones de víctimas jugaron un papel central para lograr no sólo procesos de justicia si no que se lograra la dación de ley de búsqueda de personas desaparecidas.

A pesar que las organizaciones de derechos humanos logran algún nivel de colaboración con instituciones del sistema de justicia para avanzar en los procesos judiciales contra violadores de derechos humanos—por ejemplo en el proceso contra los miembros del Grupo Colina—la relación entre la sociedad civil y partes del sistemas judicial no ha sido fácil. **En particular, el Ministerio Público no ha respondido muy eficazmente a las demandas de justicias por parte de las organizaciones, existen centenares de caso archivado provisional o definitivamente en los despachos fiscales, lo cual ha llevado a un desencantamiento con el papel de las instituciones judiciales** convencionales en el proceso de búsqueda de verdad y justicia peruano.

La experiencia del Perú invita a otros países – México incluido – a hacerse las siguientes preguntas antes de iniciar un proceso de verdad:

- ¿Para qué se quiere una comisión de la verdad – en caso de que se opte por seguir ese camino?
- ¿Qué es lo que se desea saber que sólo se puede hacer con una comisión de la verdad?
- ¿Hay dudas sociales sobre la verdad?
- ¿Existen oportunidades para llevar a cabo un *proceso social de búsqueda de verdad*?
- ¿La gente puede hablar? ¿Tiene seguridad?
- ¿Cómo reparar las relaciones entre Estado y sociedad